

Quillota, 16 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.829 /VISTOS:

1. Oficio N°37/2023 de 07 de marzo de 2023 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita adjudicación de becas para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos modalidad vespertina dictado por la OTEC Municipal, entre el 07 de marzo y el 14 de abril de 2023, estas becas corresponde al 50% del arancel previo informe social y autorizadas por el Alcalde y corresponden a casos sociales de la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género:

Los Beneficiarios de beca del 50% de arancel son:

Of. Comunal de Mujer y Equidad de Género.

- Yasna Gaete Calderón – Informe Social N°14182.

Las Clases se realizarán 3 veces por semana de forma presencial totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución horario vespertino: martes, jueves y sábado.
- Horario: 19:00 a 21:00 hrs.
- Sábado: 10:00 a 13:00 hrs.

2. Informe Social N°14182 de 02 de febrero de 2023 de YASNA GAETE CALDERÓN;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D ISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. DIDECO 5. Jurídico 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local 9. OTEC Municipal 10. Directora de Desarrollo Comunitario.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** beca para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos modalidad vespertina dictado por la OTEC Municipal, entre el 07 de marzo y el 14 de abril de 2023, esta beca corresponde al 50% del arancel previo informe social y autorizadas por el Alcalde y corresponden a casos sociales de la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género:

- Yasna Gaete Calderón – Informe Social N°14182.

Las Clases se realizarán 3 veces por semana de forma presencial totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución horario vespertino: martes, jueves y sábado.
- Horario: 19:00 a 21:00 hrs.
- Sábado: 10:00 a 13:00 hrs.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local y Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. DIDECO 5. Jurídico 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local 9. OTEC Municipal 10. Directora de Desarrollo Comunitario.